

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.740 · 2001

LEY 12.740

Boletín Oficial, 19 de septiembre de 2001 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.740

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación, los terrenos ubicados en la localidad de Berisso, partido del mismo nombre, designados catastralmente como:

a) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 1, Parcelas 1, 8,10, 13, 14 y 15: inscriptos sus dominios en la Matrícula 10.925, a nombre de Pelitti de Carreño, Okia Evohe; Pelitti de Hargouas, Zula Angélica; Pelitti de Larrain, Glady Renee; Pelitti Igor, Juan Aimar, Kyra, Nahir Ebe, Rusbel; Parcela 2: inscripto su dominio en la Matrícula 18.503, a nombre de "Mihpa, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Parcela 3: inscripto su dominio en la Matrícula 18.504, a nombre de "Mihpa, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Parcela 4: inscripto su dominio en la Matrícula 18.511, a nombre de Mancini Alberto Domingo, José Francisco y Salvador; Parcela 5: inscripto su dominio en la Matrícula 18.520, a nombre de Krywiñia, Gustavo Daniel y Marcela Mónica; Parcela 6: inscripto su dominio en la Matrícula 18.870, a nombre de Krywiñia, Nicolás José y Alvarez, Roberto Pedro; Parcela 7: inscripto su dominio en la Matrícula 18.873, a nombre de Krywiñia, Gustavo Daniel y Marcela Mónica; Parcela 11: inscripto su dominio en la Matrícula 34.900, a nombre de Zárate, Agustina y Sande, Angel y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

b) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 2, Parcelas 1, 2, 16 y 17 inscripto sus dominios en la Matrícula 10.925, a nombre de Pelitti de Carreño, Okia Evohe; Pelitti de Hargouas, Zula Angélica; Pelitti de Larrain, Glady Renée; Pelitti Igor Juan Aimar, Kyra, Nahir Ebe, Rusbel; Parcela 3: inscripto su dominio en la Matrícula 19.428, a nombre de Davies, Luis Andrés; Parcela 4: inscripto su dominio en la Matrícula 21.020, a nombre de Bulus José María, Ricardo Elias y Daniel, Ornar; Parcela 5: inscripto su dominio en la Matrícula 19.605, a nombre de Rivero de González, Marta Lidia; Parcela 6: inscripto su dominio en la Matrícula 18.524, a nombre de Rivero de González Marta Lidia y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

c) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 3, Parcela 4: inscripto su dominio en la Matrícula 13.005, a nombre de Bordoni de Poncetta, María Teresa, Poncetta de Martínez Farías, Alicia Isabel, Poncetta de Lafit, Claudia Marcela y Poncetta, María Teresa; Parcela 5: inscripto su dominio en la Matrícula 13.006, a nombre de Bordoni de Poncetta, María Teresa, Poncetta de Martínez Farías, Alicia Isabel, Poncetta de Lafit, Claudia Marcela y Poncetta, María Teresa; Parcela 6: inscripto su dominio en la Matrícula 13.007, a nombre de Bordoni de Poncetta, María Teresa, Poncetta de Martínez Farías, Alicia Isabel, Poncetta de Lafit, Claudia Marcela y Poncetta, María Teresa y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

d) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 5, Parcela 13: inscripto su dominio en la Matrícula 19.432 a nombre de Dalla Valle, César Luis; Parcela 14: inscripto su dominio en la Matrícula 21.258, a nombre de Barsi, Eduardo Mario y Calotti, Carlos Darío y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

e) Circunscripción VII, Sección O, Quinta 7, Parcelas 1 a 8: inscriptos sus dominios en la Matrícula 10.925, a nombre de Pelitti de Carreño, Okia Evohe, Pelitti de Hargouas, Zula Angélica; Pelitti de Larrain, Glady Renée; Pelitti Igor, Juan Aimar, Kyra, Nahir Ebe, Rusbel

y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles expropiados en el artículo anterior serán transferidos a la Municipalidad de Berisso, a título gratuito, con cargo a destinarlos a la instalación y funcionamiento del Parque Industrial de la Municipalidad de Berisso.

ARTÍCULO 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.740. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).